



IVA - Beneficio fiscal a edificio patrimonial

Antecedente

El Decreto 239/986 de 5 de marzo de 1986 declaró de interés nacional las obras de restauración, puesta en valor o reciclaje de edificios testimoniales que afecten los monumentos históricos nacionales y aquéllos declarados de interés municipal (Ciudad Vieja de Montevideo y Barrio Reus al Sur y zonas circundantes).

Edificio Juncal

En aplicación del referido Decreto, mediante Resolución del P.E. 262/018 de 04/06/18 se concedió al EDIFICIO JUNCAL (Juncal 1408/1414/1420 - Montevideo), un crédito por el Impuesto al Valor Agregado generado en la adquisición en plaza de los materiales destinados a la inversión proyectada para su reciclaje, hasta un monto determinado.